



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 251 (JULIO 18 DE 2006)

Por la cual se deroga una resolución y se dictan otras disposiciones,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la ley 298 del 23 de julio de 1996, el decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 222 de julio 5 de 2006 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, permite obtener la información requerida para efectos del control y seguimiento financiero de los proyectos de inversión financiados con recursos de la banca multilateral. Que cuando se requiera información adicional por los organismos financiadores y de control éstos lo solicitarán directamente a los proyectos de inversión, y

Que el Manual de procedimientos expedido mediante la resolución 222 de julio 5 de 2006, incorpora los procedimientos que estandariza el registro de los recursos financiados con recursos de la banca multilateral.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar en todas sus partes la Resolución 380 del 31 de octubre de 2002.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
Contador General de la Nación